



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, trece (13) de Abril **del dos mil veintitres (2023)** Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó contestación del demandado y excepciones dentro del término legal, SÍRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, trece (13) de Abril **del dos mil veintitres (2023)**, INTERLOCUTORIO CIVIL #

Radicado N°666824003002-2021-000400-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "FINANFUTURO" VS
ÁLVARO MONTOYA MEJÍA

Se incorpora al expediente contestación a la demanda presentada por el apoderado de la demandada la cual fue presentada dentro del término legal oportuno.

Ahora bien, vencido el término de traslado de la demanda y de conformidad con lo establecido en los artículo 443 del Código General del proceso, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de Diez (10) días de las excepciones de mérito formuladas por el demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 061 Del 14-04-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab23bc8577931bd4eb21bf2dd0a12fb6de448787557addba777be91f6f4404c**

Documento generado en 13/04/2023 10:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>